



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (12 de octubre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

LAURA CAMILA MATEUS VARGAS
Oficial Mayor

Auto Interlocutorio No. 986

CIUDAD Y FECHA	12 DE OCTUBRE DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	KELLY ALEJANDRA SANCHEZ BENAVIDES
DEMANDADO	HEREDEROS DE FABIAN HUMBERTO CORREA CARDOZO
RADICADO	865683184001-2021-00262-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que en cumplimiento de auto interlocutorio N° 158 del 17 de marzo de 2022, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica Puerto Asís, informa “que se recolectó muestra de sangre en tarjeta FTA del señor occiso Fabián Humberto Correa Cardozo, lo anterior se verificó en informe pericial de necropsia No. 2021010186568000060 que reposa en nuestra Unidad Básica”.

1. Ahora bien, conforme el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, se dispone tomar la prueba de marcadores genéticos de ADN del occiso Fabián Humberto Correa Cardozo, obrantes en la tarjeta FTA, al **menor I.S.B.** y a la señora **Kelly Alejandra Sánchez Benavides** -madre del menor I.S.B-, a efectos de establecer la filiación paterna del menor.

Ahora bien, atendiendo a que ya se cuenta con fecha programada por el Instituto Nacional de Medicina Legal, en el que se asigna **EL DÍA MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9:00 AM**, para la toma de muestras de este circuito, se dispone fijar dicho día, para que las partes asistan a su práctica conforme fue explicitado en el auto admisorio, fecha que se señala con la antelación debida.

Por Secretaría, atendiendo a la fecha asignada por el Instituto y ubicación de las partes, elabórense y remítanse inmediatamente las citaciones y FUS correspondientes por los medios tecnológicos disponibles, con la advertencia que dispone el citado artículo frente a la renuencia de asistir a la misma.

Infórmese a su vez, claramente, fecha, hora y lugar de asistencia y a su vez, el requisito de asistir con la cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
Juez

Firmado Por:
Daniel Mauricio Ortiz Camacho
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e4e20de2d8282a5953d8220dcffac4433f2d548fcb8fd0bd53e1fdcd9996ec9**

Documento generado en 12/10/2022 05:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>